

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I2IK

AYT/PLE/5/2018

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/5/2018

Interesado

0J082T1V0J5Y2J4G0LT9



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 26 DE JULIO DE 2018 ORDINARIA

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. SIMON GUARDADO PEREZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D^a. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D. MARCOS FERNANDEZ PELAEZ

D^a. M SANDRA GIL LOPEZ

D. CARLOS MARTIN ALVAREZ

D^a. ROCIO SUAREZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Popular:

D^a. M CONCEPCION VELASCO SANTANA

D. EDUARDO ARIAS FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Unión Renovadora Asturiana (URAS):

D. JOSE ANTONIO VIZOSO CERNUDA

Concejales no adscritos:

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

D. CARLOS ADAUCTO IGLESIAS GONZALEZ

D. JOSE MODESTO VALLEJO IBAÑEZ

D. RAMON FERNANDEZ LOPEZ

D^a. ANA MARIA GONZALEZ GARCIA

Excusa su no asistencia:

D. BALBINO SUAREZ CORTINA, Concejales del Grupo Municipal URAS.

SRA.INTERVENTORA: D.^a MONTSERRAT PAREDES GUERRA

SRA.SECRETARIA GENERAL: D.^a. PAULA FERNÁNDEZ RUBIERA



En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:05 horas del día 26 de julio de 2018, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día 24 de julio anterior.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores: extraordinaria de 19 de mayo de 2018 y ordinaria de 14 de junio de 2016.

Enterados los Sres. Concejales del contenido de los borradores de las actas de las sesiones anteriores: extraordinaria de 19 de mayo de 2018 y ordinaria de 14 de junio de 2016, se les prestó aprobación a cada una de ellas por unanimidad y en sus propios términos.

2.- Comunicaciones oficiales.

De orden de la Presidencia, por la Secretaria General se dio lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, de fecha 18 de julio de 2018 (Registro de Entrada nº 3.568 del 23 de julio de 2018), conforme al cual:

“Estimado Alcalde:

Estoy profundamente agradecido por el trabajo serio, profesional y eficaz desempeñado por todos os Agentes de la Policía Local de su Ayuntamiento, durante la celebración de las Fiestas del Carmen y la Magdalena 2018, que tienen lugar en Cangas del Narcea desde el 14 al 22 de julio de 2018.

El desarrollo de las mismas y su resultado demuestran el esfuerzo conjunto de los Agentes de su Ayuntamiento.

Le agradezco altamente a usted y a su personal por los excelentes servicios prestados, los cuales fueron claves para alcanzar el éxito de un evento de estas dimensiones.

Esperamos poder contar con la colaboración de todos ustedes en el futuro.

Atentamente, (firmado: Rodríguez Fernández José Víctor, Alcalde-Presidente).”

De lo cual la corporación se dio por enterada.

3.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía, desde la nº 771 de 15 de junio de 2018 hasta la número 870 de 17 de julio de 2018.

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde la nº 771 de 15 de junio de 2018 a la nº 870 de 17 de julio de 2018; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición y sin que se hubiese solicitado la lectura de alguna de ellas en particular.



4.- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 20, reguladora de la tasa por la prestación de servicios educativos en la Escuela Infantil de Primer Ciclo (0 a 3 años).

CJH/13/2017.- Expediente de modificación puntual de Ordenanzas Fiscales AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Obras y Servicios, de fecha 24 de julio de 2018.

VISTA la propuesta de la Alcaldía para modificación puntual de la ordenanzas fiscales nº 20, reguladora Tasa por la prestación de servicios educativos en la Escuela Infantil de Primer Ciclo (0 a 3 años) del Ayuntamiento de Valdés, a los efectos de adecuarla a las directivas de la Consejería de Educación y Cultura y para que tenga efectos en el curso 2018/2019.

Incorpora anexo el texto concreto de las modificaciones, incorporando la siguiente **DISPOSICIÓN FINAL**: “*todas estas modificaciones, una vez sean aprobadas por el Pleno de la Corporación, entrarán en vigor una vez sean publicadas definitivamente en el BOPA y serán de aplicación desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*”

VISTO el texto de las modificaciones de la citada ordenanzas fiscales nº 20, reguladora Tasa por la prestación de servicios educativos en la Escuela Infantil de Primer Ciclo (0 a 3 años) del Ayuntamiento de Valdés.

VISTO el informe emitido por la Interventora Municipal, de fecha 19 de julio de 2018, conforme al cual:

«LEGISLACIÓN APLICABLE:

La legislación aplicable se encuentra contenida fundamentalmente en los siguientes preceptos:

- Artículos 22.2.e); 47 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Capítulo III del Título I y Capítulo II del Título II del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley General Tributaria y demás disposiciones de desarrollo.

INFORME:

PRIMERO: POTESTAD:

El artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reconoce a las Entidades Locales el ejercicio de la Potestad Reglamentaria en materia tributaria, que se manifiesta a través de la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

SEGUNDO: CONTENIDO:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I2IK

AYT/PLE/5/2018

El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales señalando, en concreto, que los acuerdos de modificación de las Ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y comienzo de aplicación.

Se ha comprobado que la propuesta fiscalizada contiene la nueva redacción de todas las normas afectadas, así como la referencia a la fecha de su aprobación y comienzo de aplicación

TERCERO: COMPETENCIA:

El órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales es el Pleno de la Corporación por mayoría simple.

CUARTO: PROCEDIMIENTO:

El acuerdo de aprobación provisional se expondrá al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días como mínimo, debiendo publicarse, asimismo, por el mismo periodo, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en un diario de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de existir reclamaciones contra el acuerdo provisional de aprobación, la Corporación deberá resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva. En caso de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o de sus modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, no pudiendo entrar en vigor hasta que se hubiera cumplido dicho requisito.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales no cabe otro recurso que el contencioso-administrativo.

QUINTO: REQUISITOS DE LEGALIDAD:

La propuesta sólo contiene modificaciones que afectan a Tasa de prestación de servicios educativos en la escuela infantil de primer ciclo (0 a 3 años). En este sentido el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que *“Los acuerdos de establecimiento de Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de los correspondientes informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado del aprovechamiento o la posible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente.”*

No es necesario Informe Técnico-Económico al tratarse de una modificación impuesta por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.»

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, señaladas en el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelantes se transcribe–, **POR TRECE VOTOS A FAVOR** (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal URAS y dos de los Concejales no adscritos D. Gumersindo Cuervo García y D. Carlos Aducto Iglesias González) **Y TRES ABSTENCIONES** (de los Concejales no adscritos D. José

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I2IK

AYT/PLE/5/2018

Modesto Vallejo Ibáñez, D. Ramón Fernández López y Dña. Ana M^a González García), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la modificación de las ordenanza fiscal nº 20, reguladora Tasa por la prestación de servicios educativos en la Escuela Infantil de Primer Ciclo (0 a 3 años) del Ayuntamiento de Valdés, en los términos que figuran incorporados al expediente.

Segundo.- Exponer el texto de la modificación, junto con el expediente de su razón, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio inserto en el BOPA, diario de los de mayor circulación de la Provincia, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial, para presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; entrando en vigor una vez una vez se publique íntegramente el contenido de la modificación en el BOPA y, cursada comunicación a la Administración del Estado, a través de Delegación de Gobierno, y Comunidad Autónoma, haya transcurrido el plazo de quince días, conforme previenen los artículos 65.2 y 70.2 ambos de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Abrimos un primer turno de intervención, si algún Grupo Político o Concejales quiere intervenir al respecto de esta propuesta de modificación. ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el Concejales no adscrito, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejales no adscrito.- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues mire, nosotros no vamos a votar a favor en este punto y le voy a explicar por qué no vamos a votar a favor. Se nos llena muchas veces la boca diciendo que este es un concejales eminentemente rural, que estamos en una zona rural, y el otro día le pregunté yo a Ud. en las Comisiones Informativas si el reparto de este dinero se hacía por ratio: tantos alumnos, tanto dinero. Bueno, yo creo que aquí es donde hay que demostrar verdaderamente... y luchar por ello, para que en Ayuntamientos como este, haya un coeficiente que modifique esa ratio y que nos salga favorable (por ejemplo, a las

madres y padres que tienen niños en la escuela de 0 a 3). Creo que aquí es donde se empieza a demostrar, donde se debe de luchar; no sé a qué nivel, si a nivel de la Federación de Municipios..., donde Uds. quieran. Pero verdaderamente en las alas, en las zonas, en los Ayuntamientos eminentemente rurales, creo que ese reparto no es equitativo. Creo que en ese reparto a nosotros nos corresponde más. Y por no estar de acuerdo con este reparto que se hace –bienvenida sea la subvención–, con cómo se está haciendo este reparto, nosotros no vamos a votar a favor. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Vallejo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Concejales del Partido Popular, Sr. Eduardo Arias Fernández.

Sr. Arias Fernández, Concejales del Grupo Municipal Popular.- Bueno, buenas



tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales, público asistente. Yo solamente quiero decir que no debemos de olvidar que el desarrollo de esta etapa educativa nació en Asturias, a partir ya de un plan autonómico, por el año 2002. Que, por cierto, el plan se viene incumpliendo a lo largo de los últimos quince años por parte de todos los gobiernos asturianos.

El modelo de gestión de esta etapa creo que es perfectamente discutible. Sólo el 15% de los niños asturianos de entre 0 y 3 años están matriculados. Somos una de las tres peores regiones de España. Media nacional: 34%. Sólo 38 de los 78 municipios asturianos cuentan con una escuela infantil. Tenemos una de las redes de escuelas infantiles más reducidas de España. Las familias tienen que pagar entre 315 y 333 euros mensuales por llevar a un niño a una escuela infantil pública. Es el precio más elevado de España, junto a Navarra. Es intolerable que las escuelas infantiles de 0 a 3 años presenten todas estas dificultades para las familias, cuando tendrían que ser una herramienta prioritaria para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Nuestra propuesta siempre fue dirigida a la universalización y gratuidad de esta etapa, incluyéndola de pleno derecho en la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias. No obstante, esta bajada de cuotas que se propone hoy aquí mediante el suplemento de crédito, de 2.485.000 euros, mediante la Ley del Principado de Asturias 4/2018, de 4 de mayo, sobre financiación de créditos adicionales a la prórroga presupuestaria, nos parece un paso importante hacia la consecución del objetivo que nosotros perseguimos y que no es otro, insisto, que la gratuidad de esta etapa educativa. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Eduardo Arias. Tiene la palabra el

Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien, buenas noches a todos y a todas. Como ha dicho el Portavoz adjunto del Partido Popular, cierto es que es un paso importante hacia la universalización de la gratuidad de la educación, tanto en ciclos superiores como en el primer ciclo, en este ciclo de 0 a 3 años.

Desde luego, desde los propios Ayuntamientos, el esfuerzo es importante, el que se está realizando. Y ahora también la propia Consejería, desde la Dirección General de Educación, está haciendo también un importante esfuerzo, bonificando esas tasas que, como Ud. decía, le parecían excesivas. Pero bueno, hay que también puntualizar – matizar sobre todo– que no es para todos igual, depende de qué ingresos y, realmente, la gratuidad de la educación también tiene que ser en función de las posibilidades económicas de las familias. A pesar de todo, vamos en la buena línea. A pesar de que el portavoz de los no adscritos no lo ve bien y no lo va a apoyar – es muy respetable–, vamos en la buena línea.

Desde el Partido Socialista, lógicamente, apoyamos, seguiremos impulsando y seguiremos, desde los Ayuntamientos, desde nuestro Ayuntamiento, haciendo una vez más un esfuerzo para que nuestro capítulo uno no se vea agravado –ese capítulo que Uds. siempre protestan que es muy elevado: el capítulo de personal– y que la Consejería siga aportando cada vez más, para que a las familias les pueda resultar más económico poder mandar a sus hijos a las escuelas de 0 a 3 años. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. ¿Alguna



intervención más? Tiene la palabra el Sr. Vallejo (segunda vuelta).

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, por supuesto que nosotros también estaríamos de acuerdo y pensamos que así debería de ser, que este servicio no debía de pertenecer a los Ayuntamientos; debería estar gestionado directamente por la Consejería de Educación y que debía de ser absolutamente gratuito.

Creo que es insuficiente lo que se ha hecho hasta ahora con esta subvención. Yo creo que se debía de tomar el toro por los cuernos y haberlo hecho de una vez por todas, que sería que la Consejería se hiciese cargo de este servicio, que no dependiese de los Ayuntamientos en absoluto, que fuese la propia Consejería la que contratase a los profesionales del ramo. Pero, aún así, creo que en los ayuntamientos como el nuestro, que son eminentemente rurales, Uds. no han luchado lo suficiente para que hubiese un coeficiente modificador y nosotros tuviésemos una subvención superior a las que pueden tener en Oviedo. Por una cuestión de dispersión de la población y por otras muchas causas, que estamos siempre diciendo que hay que fijar población en el campo, en las zonas rurales, y no lo hacemos. Cuando tenemos una cuestión en la que podemos dar el callo, que podemos dar el do de pecho, no lo hacemos y creo que se debería, en este tipo de subvenciones, primar o mejorar las condiciones de la gente en la zona rural. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Sigo insistiendo en lo mismo. Sigo insistiendo en que es un paso importante. Y también digo que no le falta a Ud. razón seguramente, en que tiene que haber una discriminación positiva a las alas; seguramente estamos de acuerdo. Pero para eso, cuando se inicia un proyecto de presupuestos no puede votarse que no porque no, no pueden politizarse los presupuestos del sistema educativo. Y eso es algo que se viene haciendo en los últimos tiempos, año tras año, presupuesto tras presupuesto. Seguramente no solamente donde hay que actuar es en las escuelas de 0 a 3 años. Seguramente, ¡seguramente, repito!, el sistema educativo de Asturias necesita un cambio importante. Pero para eso no sirve venir al Ayuntamiento desde un partido político, como en el que Ud. estaba –que ahora no está– o desde el Partido Popular, llenárenos la boca y decir “hay que hacer, vamos a hacer, vamos a instar al Gobierno”. Para eso hay que apoyar los presupuestos o aportar una solución, que no se ha aportado hasta ahora. Porque el Partido Popular bien dice que tiene que ser gratis, gratuita; pero también hay que bajar los impuestos. Entonces, es algo que encaja regular, o mal; o no encaja, mejor dicho.

Por lo tanto, menos demagogia, más apoyos, más presión como Ud. bien dice a nuestros partidos a nivel regional –nosotros al nuestro ya lo hacemos y el Partido Popular al suyo– para que cuando llegue la propuesta o el proyecto de presupuestos –que llegará a final de año– lo aprueben, y digan: “señores, vamos a apoyarlo porque entendemos que la escuela, la educación, tiene que ser absolutamente gratuita en todos los estadios, desde el primario hasta el último.” Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Evidentemente,



podemos discutir el modelo de gestión de las escuelas de 0 a 3 y todo lo que Uds. consideren, y seguramente podremos estar de acuerdo en cuál es o debe de ser el modelo de gestión de estas escuelas de 0 a 3 años. Pero para ello, lo que hoy traemos aquí a debate no es el modelo de gestión de estas escuelas. No lo es porque no está en el ámbito de nuestra competencia. Como bien saben Uds., esta competencia es de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias que, además –y lo dice en el documento que llega al Ayuntamiento– en prórroga presupuestaria causada por la falta de apoyo a los presupuestos (como comentaba el Concejal del Grupo Socialista). En prórroga presupuestaria por quienes han votado contra los presupuestos del Principado de Asturias, que vienen hoy aquí a pedir más. Es difícil conjugar una petición de “quiero que me bajen más los impuestos, quiero que sea gratuito, cero; pero yo no voy a aportar que haya presupuestos en el Principado”. Entonces, claro, si Uds. están en contra de una medida que beneficia a los ciudadanos en la cuantía del 50% de bajada, que, además, es muy fácil venir aquí a decir que pagan trescientos y pico euros... No, está prorrateado ya en función de los ingresos y sobre ese prorrateo se baja un 50%. Y, además, en esa partida presupuestaria prorrogada –

prorrogada porque no hubo acuerdo presupuestario– hay un suplemento de crédito de 2.485.000 euros para poder financiar esa bajada de impuestos o esa bajada de tasas y que no cargue más a los Ayuntamientos esta cuestión. Recordemos la competencia, a quién corresponde esta etapa educativa.

Y en cuanto a lo que dice el Sr. Vallejo, puede votar en contra –es legítimo que lo haga– pero, una vez más, está utilizando mecanismos perversos, absolutamente perversos, porque aquí estamos proponiendo una bajada de tasas del 50% y él habla de un estudio, de una ratio especial que tenemos que tener por encima de otros ciudadanos, cuando no es así. Y después ya, la coletilla siguiente es la de todos los días: “es que Uds. no trabajan.” Ése es el final, el resultado; “que Uds. no trabajan o tienen la culpa.” Y eso no es así, como bien sabemos. Porque ése es su mensaje final en todas las intervenciones.

Por lo tanto, menos demagogia, más apoyo a cuestiones que benefician realmente a los ciudadanos, porque esto beneficia realmente a los ciudadanos. Es una situación que Ud. va a tener que contarle al ciudadano: por qué votó Ud. en contra de esta bajada de tasas de la escuela de 0 a 3; por qué votó Ud. en contra. Ése es un poco el resultado final de este procedimiento.

5.- Resolución de las alegaciones presentadas a la Ordenanza fiscal nº 22, reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público. Aprobación definitiva.

CJH/13/2017.- Expediente de modificación puntual de Ordenanzas Fiscales AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de julio de 2018.

VISTOS los antecedentes del expediente:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I2IK

AYT/PLE/5/2018

1.-En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 2018, previos los trámites e informes oportunos, se aprobó inicialmente el texto de las modificaciones de las ordenanzas fiscales para 2018 siguientes:

- O.F. nº 10.- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.
- O.F. nº 22.- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

2.- Se dio publicidad mediante anuncio inserto en el BOPA nº 113 de 18 de mayo de 2018 y diario “La Nueva España” de 10 de mayo anterior, por plazo de treinta días hábiles para presentación de reclamaciones y sugerencias, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial.

3.- Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes reclamaciones, referidas todas a la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público:

- Con fecha 18 de junio de 2018 y Registro de Entrada nº 2.935, por J.P.S.
- Con fecha 20 de junio de 2018 y Registro de Entrada nº 2.982 por L.C.L.
- Con fecha 20 de junio de 2018 y Registro de Entrada nº 2.983 por B.F.G.

Los tres escritos presentan idénticas alegaciones, no estando de acuerdo con el importe de la tasa de ocupación con barra ocasional frente a sus establecimientos, que consideran abusivo y disuasorio, y tampoco con la superficie de ocupación (1,50 de fondo como máximo) y de separación respecto de la fachada (1,20 m.), pues consideran que después de colocar el mostrador, las neveras y las estanterías para el menaje y mercancía, no queda espacio suficiente para trabajar.

Solicitan que el importe de la tasa se unifique con el que se aplica a las instalaciones dedicadas a la venta de comida y bebida (tipo chiringuito o uso similar) de 3,70 € m.l./día, así como que se les tenga en cuenta por su carácter de negocios estables en la localidad, que pagan tasas durante todo el año y que están obligados a facilitar al acceso a los servicios higiénicos de sus locales.

VISTO el informe emitido el 19 de julio de 2018 por la Interventora Municipal, conforme al cual:

«Primero: La Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, está fundamentada en el Estudio Técnico-Económico de las ordenanzas fiscales del ejercicio 2016, donde se acreditaba como referencia, el valor de mercado, para el cálculo de la misma y a la que no se presentó ninguna alegación en su momento por lo cual es absolutamente objetiva y la modificación puntual recoge la casuística de ocupaciones ocasionales y no permanentes.

Segundo: el resto de cuestiones planteadas se corresponden con criterios competencia de la Oficina Técnica Municipal, se incorpora al expediente el informe de la Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19 de julio de 2018.

INFORME: Visto lo anterior, las alegaciones presentadas carecen de fundamentos objetivos para su aplicación y por ello procede su desestimación, salvo mejor fundamento en contra del criterio de la funcionaria que suscribe el informe.»

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I2IK

AYT/PLE/5/2018

VISTO, a su vez, el informe emitido el 19 de julio de 2018 por la Arquitecta Técnica de la Oficina Municipal, conforme al cual:

«1. En cuanto a la disconformidad con el fondo que ha de ocupar la barra, se hace referencia a unas medidas de mobiliario que, siendo correctas, se entiende no se han de disponer de forma consecutiva, es decir, el mostrador o barra (fondo 40 cm) se podrá disponer en toda la superficie destinada a atención al público y, bajo ella, se dispondrán los refrigeradores (fondo 60 cm) y/o los estantes para botellas. Esta distribución hace que el espacio ocupado por el mobiliario sea de unos 65 cm quedando libres para el trabajador unos 140 cm.

2. En cuanto a lo indicado en el apartado Solicitud " Se nos obliga a dar acceso a los servicios higiénicos de nuestros locales, mientras que a los citados anteriormente no se les exige condición alguna de medidas higiénicas o salubridad", indicar que el establecimiento al cual presta servicio la barra exterior ha de contar con la preceptiva licencia de actividad y, para su obtención, ha tenido que cumplir una serie de requisitos en cuanto a condiciones de salubridad e higiene, entre otras, disponer de servicios para los usuarios.»

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas fundamentalmente en los siguientes preceptos:

- Artículos 22.2.e); 47 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Capítulo III del Título I y Capítulo II del Título II del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley General Tributaria y demás disposiciones de desarrollo.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras debate –que más adelante se transcribe–, **POR ONCE VOTOS A FAVOR** (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal URAS y dos de los Concejales no adscritos D. Gumersindo Cuervo García y D. Carlos Aducto Iglesias González) Y CINCO ABSTENCIONES (dos del Grupo Municipal Popular y tres de los Concejales no adscritos: D. José Modesto Vallejo Ibáñez, D. Ramón Fernández López y D^a Ana M^a González García), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas el 18 y 20 de mayo de 2018 (Registros de Entrada núm. 2.935, 2982 y 2.983) contra la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, por los motivos expuestos en los informes emitidos por los técnicos municipales y transcritos en los antecedentes.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, en los términos de la aprobación inicial otorgada por el Pleno el 26 de abril de 2018.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I2IK

AYT/PLE/5/2018

Tercero.- A efectos de su entrada en vigor, dar publicidad de su texto íntegro en el BOPA y traslado a Administración del Estado, a través de Delegación de Gobierno, y Comunidad Autónoma, conforme previenen los artículos 65.2 y 70.2 ambos de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Algún Grupo Político o Concejal quiere intervenir? Tiene la palabra el Concejal no adscrito, Sr. Carlos Aducto Iglesias González.

Sr. Iglesias González, Concejal no adscrito.- Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. Desde luego, yo en este punto voy a votar a favor. Solamente hay un poco de incongruencia –por lo que yo he sacado en conclusión o deduje– en cuanto al informe técnico con la ordenanza, en cuanto a medidas. Pero bueno, es un detalle, son unos centímetros simplemente.

Rogaría que, por lo menos, no seamos excesivamente estrictos, en cuanto al cumplimiento, para dar facilidades, dado que todos sabemos lo que es el verano y las necesidades que tiene en este Concejo el sector de hostelería y que, bueno, ellos también tienen un coste de personal y de poner la barra. Por lo tanto, pido que desde aquí, desde el Ayuntamiento, pues dentro de lo que efectivamente establece la norma y que hay que vigilar, pues lo dicho, que no sea excesivamente estricto y muy fiscalizador el tema sobre este tipo de negocio, en este caso de las barras. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Concejal no adscrito, Sr. Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.- Muchas gracias. La verdad es que yo no sé lo que estamos haciendo aquí, si

estamos reglamentando cosas para que después no sean estrictas... Yo, la verdad, es que no entiendo nada.

Nosotros, Sr. Alcalde, tampoco vamos a votar a favor porque creo que no se debían desestimar las alegaciones que presentan estos empresarios de aquí de Luarca, además con años de profesión –ya bastantes– aquí en el Concejo y en la villa de Luarca. Y es simplemente porque precisamente estas alegaciones, nosotros, el día que se aprobaron las ordenanzas –esta ordenanza número 22, me parece que es–, cuando se reguló, nosotros lo habíamos dicho ya, que es que está mal diseñada. O sea, creo que si se diseña como está aquí puesto, después los profesionales o los encargados de trabajar, los trabajadores, no pueden trabajar porque no tienen espacio suficiente.

Entonces, yo creo que, lo primero, se les debía de haber escuchado, cosa que nunca se hace aquí en el Ayuntamiento. Tener interlocutores válidos, que son los profesionales del sector, a los que se les debe de escuchar. Y lo segundo, pues eso, que estamos de acuerdo con las alegaciones que presentan, porque es que tienen absolutamente toda la razón. Y es que, además, siempre vamos a los mismos, siempre a los negocios estables, siempre a los de aquí, a nuestros vecinos, a los que pensamos que tienen un verano de muy pocos días, donde pueden sacar un beneficio que va redundar en todo el Municipio; bueno, pues vamos siempre a por los mismos. Creo que se les debía haber escuchado. Creo que no se tenían que



desestimar estas alegaciones y pensamos que tenemos que favorecer y que no se puede andar con medias tintas; o sea, si se aprueba, lo que no se puede es decir “no, no hay que ser tan restrictivo”. No, vamos a hacer unas normas que después se contemplen y se respeten, lógicamente. No vamos a hacer unas normas para que después no se respeten y las barras las pongan como quieran, porque entonces sí que empiezan ya después las dudas: unos sí, otros no. La Ley está para cumplirla. Vamos a hacer legislaciones lógicas y lógicas (redondo). Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Concepción Velasco Santana.

Sra. Velasco Santana, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-Buenas tardes, Alcalde y Concejales. Bueno, nosotros estamos también, el Grupo Popular, un poco en contra de esas tasas, puesto que estos hosteleros han solicitado todas las cosas que ponen aquí y especifican. Creo que a ellos no se les escucha y creo que tendrían que tener reuniones, como bien dice Vallejo.

Yo lo que veo mal en estas tasas que quieren poner es que, por ejemplo, viene uno de afuera a vender bocadillos y pollos y se pone en la calle peatonal Párroco Camino y resulta que paga 3 euros al día. Pero resulta que los hosteleros de aquí, que son los que están cotizando todo el año y pagando las mesas de ocupación, los metros, lo que cobran Uds. por el m2... Creo que tenían que hacer un poco más de caso a la hostelería de Luarca y dar más beneficios a los que están pagando todo el año impuestos, no que venga uno dos días, se ponga, venda y quite de vender a los demás. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien. Esta ordenanza núm. 22, estas alegaciones que se han hecho por parte de los hosteleros, que Uds. dicen que no se escuchan, una cosa es no escucharles y otra cosa es no poder hacer caso a sus pretensiones, que es muy diferente. Los hosteleros han mantenido varias reuniones con el equipo de gobierno, pero también con los técnicos; también han hablado con los técnicos. Y creo que quien ha desestimado esas alegaciones no ha sido el equipo de gobierno. Hay un estudio económico-financiero hecho por los servicios económicos del Ayuntamiento de Valdés y también hay una desestimación por parte de la Oficina Técnica, por parte de la Aparejadora Municipal, justificando el por qué no se atienden estas alegaciones.

Creo que lo que tiene que tratar el Ayuntamiento de Valdés es de proteger a sus empresarios, sin duda, pero también a sus vecinos. Entonces, necesitamos encontrar el equilibrio entre el ocio y el descanso. Necesitamos que no haya un libre albedrío en la colocación de estos elementos que entorpecen el paso de los ciudadanos y generan bastantes molestias a los vecinos del entorno.

Creo que la Portavoz del Partido Popular hace mención a que se vienen a colocar para vender bocadillos de afuera. Yo no entiendo por qué, esos bocadillos, tiene que venir alguien de afuera cuando, a lo mejor, quien tenía que colocar y quien tiene la posibilidad de colocar y de vender esos bocadillos podía ser gente de aquí. Entonces, esa tasa por la ocupación de la calle para vender bocadillos no sería para una persona de afuera, sería para una persona de Valdés,



vecina de Valdés, seguramente empresario de Valdés, y al que se le iba a aplicar lo mismo a ella que a otra cualquiera. Por eso, esas posibilidades y esas ordenanzas no están hechas a capricho; no están hechas porque sí.

Por lo tanto, no queda más que atender los informes de los técnicos, respetarlos, sin duda. Y si Uds. no creen conveniente apoyarlas, no las apoyen. Pero desde luego el espacio público es de todos y tenemos que ordenarlo, para eso está el Ayuntamiento de Valdés. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Abrimos un segundo turno y tiene la palabra el Sr. Concejales Carlos Aducto Iglesias González.

Sr. Iglesias González, Concejales no adscrito.- Gracias, Alcalde. Sr. Vallejo, cuando me refiero al cumplimiento estricto, es cumplimiento estricto. Y cuando dentro de ese cumplimiento estricto puede haber un margen, es a lo que me refiero. Y le voy a poner un ejemplo: regulación de la hora. Si Ud. va por el libro, va por el libro; pero si deja un margen de tres minutos, ya no es tan estricto (o de cinco minutos). Me refiero a eso. Porque, además, estamos hablando que, en definitiva, se trata de las medidas y nos vamos por los cerros de Úbeda, algún Concejales. Estamos hablando de lo que estamos hablando, de que han pedido unos señores que se repasara, se revisara la ordenanza en base a las medidas y al espacio público: ocupación de vía pública.

¡Y claro que se puede ser congruente! Y cuando digo eso, es que cuando se vaya a medir, dentro de lo que es la obligación de un Ayuntamiento, a través de su policía municipal, medir esas barras afuera, pues se tenga un poco de margen, de permitir, porque alguien se pase 5-10 cm., pues que no sea estricto. ¡Sí, es así, Sr. Vallejo! A eso me

refiero. Ahora, el que no lo quiere entender, no lo quiere entender. O sea, dentro de la ley tiene que haber también un poco de margen. Es fácil de entender, quien lo quiera entender. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejales no adscrito.- Sí, muchas gracias. Yo creo que estamos aquí para legislar y yo creo que la legislación tiene que ser las medidas que tienen que ser, y si son 10 cm., pues les dejamos 10 cm. más.

Yo creo, Sr. Portavoz del Partido Socialista, que estas alegaciones que presentan estos empresarios de Luarca, están también técnicamente basadas. No es que vaya a interferir darles 20 cm. más,

No lo sé, pero ya lo veremos, qué bares se pondrán, pero me parece que van a interferir en el paseo de cualquier persona. No creo que entre la barra y eso vaya a pasar un niño, un carricoche de niño, ni pase la gente por atrás, porque no se va a permitir.

Yo creo que lo que debía era haberse admitido estas alegaciones. La conclusión es que deberían de haberse admitido estas alegaciones porque yo creo que son consecuentes. Respetando los servicios técnicos de este Ayuntamiento, pero yo creo que son absolutamente factibles las medidas que éstas presentan. Y yo creo que nos evitaríamos después si hay que ser..., bueno, si hay que dejar 10 cm. más o lo que sea. No, no, vamos a hacer las cosas como se deben hacer. Después, a la hora de medir, serán las medidas, porque para todos son iguales. Si Ud. es permisivo con una porque tiene 10 cm., después podrá venir el otro y pondrá 20: "Oye, si a este le dejas 0, por qué no me dejas a mí



20". Me parece que las cosas no se hacen así. Las cosas se deben de legislar bien para que después no haya problemas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sra. Concepción Velasco.

Sra. Velasco Santana, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Yo sólo comentarle que según manifiestan aquí estos empresarios: "Según conversaciones mantenidas con el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, se ha acordado que cuando hubiese temas que afectasen a la hostelería, se convocarían reuniones con el sector y, a día de hoy, no se ha convocado ni celebrado reunión alguna." Yo quiero saber si es verdad o mentira, porque esto pone aquí que no se han reunido con Uds.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Mire Ud., Sra. Portavoz del Partido Popular, las reuniones con el sector de la hostelería se mantienen cuando es necesario tenerlas. Es más, le puedo adelantar que la semana pasada tuvimos una para las posibles modificaciones que les afectarán en la zona del muelle, con los hosteleros afectados. Porque debe de ser así. Al igual que con estos hosteleros que suelen ocupar este espacio público también mantuvimos –no una ni dos– varias reuniones (ahora mismo no recuerdo si fueron más de tres, pero hubo varias reuniones) en las cuales, por cierto, ellos hacían una propuesta – lógicamente muy legítima– que se le trasladó a los servicios municipales –a nuestros técnicos–

y los técnicos pues la valoraron y dijeron que no eran viables.

No lo sé, si la permisividad puede ser que las neveras, unas vengan con 60 cm. y otras vengan con 65 y que, hombre, no se les permite... Supongo que el Sr. Carlos Aducto se referirá a eso exactamente, porque habrá varias medidas; como la lavadora cuando la compramos en casa, que la hay de 62 y ya no nos cabe debajo de los muebles. Pues supongo que habrá que tener un poco de cintura, cierto es, dependiendo, ¡dependiendo!, del mobiliario que ellos vayan a utilizar seguramente, ¡seguramente! No creo que por que tenga 1,70 o 1,75 vaya a alterar muchísimo el fin que se pretende, que es que este espacio esté bien regulado y que no haya denuncias por parte de ninguno –repito– de los vecinos, que también tienen derecho a disfrutar de ese espacio público que –repito una vez más– es de todos y el Ayuntamiento debe velar porque así siga siendo. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Ricardo García Parrondo. Una cuestión: yo creo que hemos olvidado en el debate algo importante: que la ordenanza se ha modificado con una rebaja sustancial –que se aprobó en su momento– con relación a las tasas del año pasado, que estaba entorno al 50% el resultado final, o incluso más, a pagar por parte de los que colocasen esas barras. Por lo tanto, yo creo que en este caso hemos hecho un trabajo.

Y en cuanto a las alegaciones presentadas, están informadas por los técnicos, en cuanto a las mediciones y a la documentación que aportan en su escrito, que es un escrito simple, en el que aportan unas peticiones y que se informan por parte de la Oficina Técnica y por parte de Intervención.

A modo de comentario, Sra. Concejala del Partido Popular, Ud. no puede estar un



poco en contra; tendrá que estar en contra o a favor, pero un poco en contra... Es imposible estar aquí un poco en contra.

6.- Resolución de alegaciones presentadas y aprobación definitiva.

SEC/11/2018.- Ordenanza para la protección de caminos y vías municipales del término municipal de Valdés.

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de julio de 2018.

VISTOS los antecedentes del expediente incoado en orden a la elaboración y aprobación de una ordenanza municipal para la protección de caminos y vías municipales del término municipal de Valdés, conforme a los cuales:

1º.- Por Resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior, nº 199 de 29 de enero de 2018, se dispuso someter el borrador –redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal– al trámite de consulta pública previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, publicándose anuncio en la sede electrónica municipal y en el BOPA de 14 de febrero de 2018, por plazo de 20 días para presentación de sugerencias por los interesados.

2º.- Presentado escrito de sugerencias por la Asociación “ASMADERA” e informadas éstas por los técnicos municipales correspondientes, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 2018, se aprobó inicialmente el texto de la ordenanza en los términos del borrador obrante en el expediente e incorporadas las sugerencias que resultaron informadas favorablemente.

3º.- El acuerdo de aprobación provisional fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOPA nº 118 de 23 de mayo de 2018, diario “La Nueva España” de 15 de mayo anterior y tablón de edictos de la Casa Consistorial por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

4º.- Durante el periodo de información pública se presentó una única alegación por la Asociación Asturiana de Empresarios Forestales de la Madera y El Mueble (“ASMADERA”), con CIF G-33084914 y domicilio en la C/Cardenal Cienfuegos, nº 2- Esc. 1, piso 1º C de Oviedo (Registro de entrada nº 3.298 de 6 de julio de 2018). Considera esta asociación que la ordenanza municipal expuesta es incompatible con la posibilidad de desarrollo de la actividad forestal en el Concejo de Valdés, suponiendo la paralización y obstrucción laboral de dicho sector, por lo que solicita su nulidad, formulando las alegaciones que se desarrollan en su escrito y que, de forma resumida y a modo enumerativo, se refieren a los siguientes aspectos:



- **Artículo 6**, relativo a la imposibilidad de circulación de vehículos con determinado peso máximo autorizado y a la prohibición de aquellos que se desplacen mediante oruga o cadena.
- **Artículo 3**, sobre uso común especial de los caminos y vías municipales por camiones y maquinaria para la explotación de canteras, minas, tejas, montes de madera y otras industrias.
- Obligación de constituir garantía en forma de fianza para todos y cada uno de los aprovechamientos agroforestales, sin atender a que sea garantía para un “uso especial”.
- **Artículo 1**, apartados 2 y 3, relativos a la presunción de posesión municipal de los caminos y vías existentes, que sólo podrá destruirse mediante la interposición de reclamación previa al ala vía judicial civil.
- Que no se ha permitido a los afectados, ni a la organización que los representa, a participar ni ser escuchados en la fase de elaboración, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015.
- De forma general, aprecian la existencia de defectos y cuestiones de forma, relativos al trámite de licencia (**artículo 5**), a la declaración de responsable en diferentes partes del texto y a las infracciones previstas en los apartados a. y b. del **artículo 10**.

VISTO el informe emitido conjuntamente, sobre las alegaciones presentadas, por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal y la Secretaria General, de fecha 20 de julio de 2018, conforme al cual:

«Primero.- Respecto de la legitimación para la presentación de alegaciones y plazo de presentación.

Se informa que la Asociación ASMADERA está legitimada para la intervención en el procedimiento, por ser una entidad asociativa que congrega a los profesionales del sector de la madera.

Igualmente las alegaciones han sido presentadas en tiempo y forma, se hace constar que aunque fueron recibidas el 6 de julio de 2018, consta su presentación en el Registro General del Principado de Asturias en fecha 4 de julio de 2018.

Segundo.- Fondo del asunto.

En primer lugar se hace una réplica del escrito presentado en el trámite de consulta previa previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, procediendo no obstante a informarse las alegaciones por el Ingeniero Agrícola Municipal y la Secretaria General, de nuevo mediante el presente informe.

Igualmente se hace constar, que el escrito presentado carece de fundamentación jurídica o técnica, sin ofrecer alternativas a los artículos cuya revisión se insta en el presente trámite.

Tercero.- Alegación primera al artículo 6 relativo a las restricciones de peso de los vehículos que transitan por los caminos y vías municipales del término de Valdés.

Entienden los alegantes que el establecimiento del límite máximo de peso autorizado de los vehículos que la ordenanza fija en 18 Tn para caminos vecinales y 25 Tn para caminos públicos, no es una restricción sino una paralización del sector.

Dicha alegación no se fundamenta en ningún criterio técnico o norma alguna, no obstante queda desvirtuada por los siguientes motivos:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I2IK

AYT/PLE/5/2018

1º.- No se propone un límite de peso superior al previsto por la ordenanza debidamente motivada que pueda ser objeto de análisis técnico por parte del Ayuntamiento de Valdés.

2º.- El peso que se ha previsto, tiene en cuenta las dimensiones de los caminos que se pretenden proteger con la regulación de la ordenanza, debiendo considerarse que los mismos están previstos para un uso común y general por todos los ciudadanos, y no para un uso con vehículos que se dedican a una actividad empresarial, y cuyas dimensiones y peso, debe limitarse para evitar que se deterioren o queden inutilizados para el uso normal de los ciudadanos.

La actividad empresarial, debe ser compatible con el uso común general (tránsito de personas y vehículos), y se establece un límite de peso de los vehículos al estar acreditado que los desperfectos en los caminos suelen ser frecuentes cuando se realiza transporte de sacas de madera sin permisos o sobrepasando el peso máximo permitido.

3º.- Se ha tenido en cuenta, la propia experiencia al establecer el límite, por cuanto recientes episodios como la caída de un puente en Tablizo o graves desperfectos en un camino en Arquillina, se han debido a la realización de transporte de sacas de madera sin control y ocasionando graves daños a los caminos y por tanto a los ciudadanos.

4º.- Se ha recogido expresamente la posibilidad de que se autoricen transportes especiales superando los límites fijados, en aquellos supuestos en que se solicite y sea justificado de forma suficiente una vez analizada la petición por los técnicos municipales.

Por lo anteriormente expuesto, y no habiendo sido desvirtuado que el peso máximo autorizado es el correcto para los caminos y vías del Concejo, se propone desestimar la alegación en todos sus términos sobre el artículo 6 de la Ordenanza.

Cuarto.- Alegación segunda al artículo 6 relativo a la prohibición de circulación de vehículos que se desplacen mediante cadena u oruga.

Dicha alegación carece de fundamentación técnica, estimándose que dicha forma de desplazamiento no es apta para realizarse en el pavimento de los caminos por los graves daños que puede ocasionar. Dichos vehículos están previstos para su desplazamiento en el campo o por los montes, no en el pavimento.

Por tanto se propone la desestimación de la misma.

Quinto.- Alegación sobre la redacción del artículo 3 de la Ordenanza.

La redacción de la alegación, de nuevo no presenta ninguna propuesta alternativa, ni presenta motivación legal alguna, limitándose a explicar la definición de uso común general y especial y argumentar que los montes tienen como uso común la explotación maderera.

Dicha alegación por tanto, no tiene cabida en este expediente, por cuanto no se regula en la ordenanza el aprovechamiento de montes, sino la circulación por los caminos y vías públicas y su protección, por tanto debe ser igualmente desestimada.

Sexto.- Alegación sobre la obligación de constituir una garantía.



Se ha determinado la cuantía mínima y se ajusta a la legalidad vigente, por cuanto la finalidad de la fianza no es entorpecer la actividad empresarial, sino proteger los caminos y vías del Concejo, regulando su utilización y garantizando que los daños ocasionados con motivo del transporte de maderas, sean resarcidos por aquel que ha realizado un uso especial de los mismos, con una finalidad lucrativa.

Por tanto debe ser desestimada en todos sus términos.

Séptimo.- Infracción del artículo 133 de la Ley 39/2015, trámite de consulta previa a la tramitación de la ordenanza.

Queda resuelto en el anterior informe que dicha afirmación es incierta, por cuanto se publicó debidamente el borrador íntegro de la ordenanza en BOPA de 14 de febrero de 2018, reiterando que en dicho trámite la asociación ASMADERA ya presentó escrito de alegaciones que fueron desestimadas por no plantear ninguna propuesta a la regulación pretendida con la Ordenanza.

Octavo.- Alegación general del apartado 6 del escrito.

En este sentido no se considera que existe, al igual que en casos anteriores ninguna alegación motivada sobre un precepto de la norma. Y en cuanto a las infracciones graves que se señala en los apartados a y d del artículo 10, se consideran totalmente adecuadas con el objeto de la ordenanza, que se reitera que es la protección de los caminos y vías del Concejo de Valdés.

Por lo anteriormente expuesto los Técnicos que suscriben el presente Informe, y ante la falta de motivación de las alegaciones presentadas por ASMADERA, informan negativamente las mismas, proponiendo al Pleno que procedan a desestimarse de forma expresa.

Procediendo en el mismo Acuerdo, realizar al Aprobación Definitiva de la Ordenanza para la protección de caminos y vías públicas municipales del término de Valdés.»

CONSIDERANDO que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y la aprobación definitiva; procediendo tras ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza, el cual entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicho texto legal.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras unas intervenciones –que más adelante se recogen– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Asturiana de Empresarios Forestales de la Madera y El Mueble (“ASMADERA”) contra la aprobación inicial de la ordenanza municipal para la protección de caminos y vías municipales del término municipal de Valdés, en base

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I2IK

AYT/PLE/5/2018

a los motivos que se recogen en el informe emitido por los técnicos municipales y cuyo contenido se recoge transcrito en los antecedentes.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal para la protección de caminos y vías municipales del término municipal de Valdés, en los términos que figuran incorporados al expediente.

Tercero.- Aprobada definitivamente, se dará publicidad al texto íntegro en el BOPA y traslado a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley 7/85; no entrando en vigor la Ordenanza hasta que se haga efectiva dicha publicidad y transcurra el plazo señalado en dicho precepto.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Abrimos un primer turno de intervención. ¿Algún Concejal quiere tomar la palabra? Sr. Vallejo, Concejal no adscrito.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.- Si le parece y me va a permitir, aunque igual lo tenía que decir después en ruegos, pero lo voy a decir ahora porque igual después se me pasa: yo creo que por parte de la Secretaría, ¿no podíamos simplificar un poco todas estas lecturas que hace la Sra. Secretaria? Porque los debatientes, o los que vamos a debatir, ya lo conocemos y, a veces, consume mucho tiempo que después no podemos utilizar más, o se hace demasiado largo, porque los debates son así. Yo no sé si eso podía poder ser. Se me ocurre ahora porque pensaba decirlo hace tiempo, que a veces son las lecturas excesivamente largas y, bueno, no me parece que sean productivas. No sé si me puede entender: que se pueda sintetizar o se pueda simplificar un poco todo lo que ha leído ahora la Sra. Secretaria. Sí es cierto que el público, a veces..., pero tampoco me parece que se haya enterado mucho o que se entera mucho de lo que se lee. No lo sé, yo lo dejo caer o lo dejo ahí, ¿no?, si en algún momento, en algún punto, se podría sintetizar o se podría simplificar toda la lectura que se hace en el

punto, porque los que lo vamos a debatir ya lo conocemos.

Sr. Alcalde-Presidente.- Mire, en relación a este punto, lo podemos hablar un día en la Junta de Portavoces seguramente, pero ha Ud. mencionado dos aspectos fundamentales, creo: uno de ellos es el conocimiento del público de lo que se está haciendo y de la propuesta de resolución que se trae a debate; es un punto importante. Un segundo punto, es que aquí el tiempo –y Ud. lo ha dicho un día, yo creo que lo dejó caer un día aquí– hasta las dos de la mañana si hacía falta, no pasa nada. Y una tercera cuestión: muchas veces la propia dinámica de trabajo hace que muchas veces algún Concejal dude de la lectura de la cuestión y eso pueda servir de aclaración a mayores.

No obstante, me comprometo con Ud. a tratarlo en una Junta de Portavoces, en su momento. Tiene Ud. la palabra.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.- Muy bien. Gracias, Sr. Alcalde. Yo tengo todo el tiempo del mundo y, además, me parece que nos sale bastante rentable el asistir a los Plenos.

Bueno, en este punto la verdad es que lo tenemos bastante en duda. Somos



absolutamente conscientes de que necesitamos, este Ayuntamiento, una ordenanza de la protección de caminos, pero vamos, como el comer. Es absolutamente necesario. Se hacen unos desaguisados, sobre todo en las cortas en madera que nos dejan los caminos..., después donde te vi, no me acuerdo y esas cosas.

Pero sí es cierto que entendemos, en parte, las alegaciones que hace ASMADERA, ¿no? Yo creo que, en primer lugar y como siempre, les acusan a Uds., al equipo de gobierno, de que están acostumbrados a gobernar con un golpe de un puñetazo en la mesa y decir “aquí se hace lo que yo digo” y no hacen coloquio o no hablan con los interlocutores. Antes lo hablábamos con los profesionales del sector de la hostelería y ahora lo hablamos con los profesionales del sector de la madera. Aquí bien lo dice: “no ha invitado a participar en el proceso de elaboración de esta ordenanza a ASMADERA”, que, bueno, es la representación de todo este sector y yo creo que siempre se debe dialogar con aquella parte, cuando se quiere legislar algo; con la parte, por decirlo de alguna forma –si me permiten utilizar– con la parte contraria, ¿no?

Y, por otra parte, también entendemos que, bueno, todos deberían de ser iguales. Ellos en sus alegaciones dicen por aquí, que qué ocurre con el camión de la leche, que también tiene unos kilos, pesa bastante más, cómo deja los caminos; además pudiendo utilizar, esas empresas lecheras, camiones más adecuados a los caminos donde se hace. ¿Qué pasa, que le vamos a poner un límite a un camión de madera, de peso, y no se lo vamos a poner al de la leche? ¿Qué pasa con esos tractores o con esas otras cuestiones? No lo sé, me lo decía antes mi compañero Ramón Fernández: si uno de estos camiones de la Cooperativa, un día le da por pegar con una rueda en la esquina de una casa, la tira, porque son inmensos. O sea, es que verdaderamente,

nuestros caminos no están hechos para ese tipo de vehículos y, claro, si de alguna forma vamos a prohibir y vamos hacer una legislación para la protección de nuestros caminos, lógicamente que ASMADERA y todos, no parece lógico que digamos “oiga, habrá que exigiárselo a todo el mundo, no solamente a los que sacan la corta de madera”. Entonces, nosotros lo tenemos en duda.

Pero nos pesa mucho más el hecho –nos pesa mucho más y vamos a votar a favor, si no ocurre nada contrario en este debate– de la absoluta necesidad que tiene este Ayuntamiento de hacer una ordenanza, buena y dura, incluso podíamos decir sería, una ordenanza seria para el tema de la protección de los caminos de nuestro Concejo, que nos parece absolutamente necesaria, porque después, el gasto que nos supone todo esto, a veces, no sé si es tanto el gasto que dejan como los ingresos que llevan. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Vallejo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien, esta ordenanza, muy necesaria –como bien dice el portavoz de los no adscritos–, muy necesaria en este Concejo, Concejo muy extenso, con una red de caminos importantísima y que genera un daño anual brutal por parte, casi en el 90 o el 95%, por parte de las sacas de madera.

Se ha intentado, ya hace unos años, controlar esas sacas a través de unas fianzas que se vienen estableciendo y que normalmente –por cierto, algunas fianzas importantes, estamos hablando de fianzas de incluso 50 y 60.000 euros– casi todos los



maderistas vienen, más o menos, respetando las prescripciones técnicas que se les indican – a los maderistas, en este caso, o a los empresarios del sector forestal– para hacer la saca de madera. Porque, lógicamente, este Concejo –Concejo muy extenso, como he dicho– tiene mucha masa forestal. Es una pena que no tenga más todavía, tenemos que luchar porque tenga más, porque es una riqueza importantísima que debemos de explotar. Pero también debemos proteger estos caminos que el sector forestal, por un lado, necesita para hacer esta saca de madera, pero también los vecinos particulares. Normalmente los propietarios que han vendido ese monte–se lo digo porque Ud. fue Alcalde y seguramente lo sufrió– son a veces los primeros que llegan cuando se destroza el camino y piden que se lo reparen.

De esta forma, pues se regula seguramente, o se intenta controlar, la picaresca de esos que no quieren regular o no quieren ser regulados. Yo le digo que, una vez más, no es correcto lo que nos traslada ASMADERA, porque ya desde 2013 tuvimos varias reuniones con ellos en las cuales ellos hacían una serie de propuestas que nosotros intentábamos encajar y ni veía el equipo de gobierno, le puedo decir, ni tampoco veían los servicios económicos. Y estamos hablando de que, hombre, establecer una fianza de 3.000 euros para la saca de madera de una empresa, y le voy a citar una importante, como puede ser ENCE, con el volumen de toneladas que tiene ENCE durante el ejercicio, por ejemplo, de 2018, que puede estar en torno a las 50.000 o 40.00 toneladas, Ud. comprenderá que eso no protege absolutamente nada. ¿Por qué?, pues porque va a utilizar alrededor de 20 km. de caminos y carreteras de acceso a los núcleos de población y con 3.000 euros para poco dará, no da ni para tapar unos baches.

Por lo tanto, creo que aquí estamos de acuerdo todos: debemos de protegerlo, debemos de proteger estos caminos porque, si no, para el Ayuntamiento, para el erario público es imposible poder llegar a mantener esta red de caminos tan densa.

Por lo tanto, esperemos que con esta ordenanza, por fin, podamos corregir los problemas, como bien citaba dentro de esas alegaciones la resolución: puente de Ribón, la carretera de Arquillina, o los 120.000 euros que tuvimos que pagar nosotros, los ciudadanos de Valdés, por la saca de madera de una zona, como es la zona de Ablanedo, que Ud. sabe que destrozaron aquellos caminos y aquello le costó al erario público 130.000 euros, la reparación de la carretera al Cadollo. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Alguna intervención más en este punto? Bien, pues si no hay ninguna intervención más, matizar dos cuestiones rápidas. Cuando hablamos en las aprobaciones de estas licencias, a los maderistas que piden para sacas de madera, la Junta de Gobierno Local, hemos sido absolutamente escrupulosos y estrictos con este tema, en cuanto a las fianzas y en cuanto al estado de conservación en el que puedan quedar los caminos. A partir de ahí es cuando llegamos a este punto, como bien decía el Sr. Vallejo, de una ordenanza reguladora de caminos, de protección de caminos y vías públicas.

Y mire, Sr. Vallejo, quizás lo que Ud. proponía anteriormente de reducir la lectura, pues en este caso, a lo mejor, teníamos que seguir leyendo más. Y se lo voy a explicitar: porque en el expediente consta que, en el apartado segundo, dice que “en fecha 29 de enero de 2018, se incorpora al expediente borrador de la ordenanza redactado por parte del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal y



emitido informe la técnico firmante del presente, a medio del cual se determina el procedimiento de aprobación de ordenanzas municipales y se destaca la necesidad de realizar trámite de consulta pública previa a la aprobación inicial, en los términos previstos en el artículo 133 de la Ley 39/2015, del procedimiento de las Administraciones Públicas.” Con lo cual, ahí tiene la respuesta a lo que Ud. preguntaba de si se han hecho consultas. Le ha respondido el Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo, que sí nos hemos reunido con ASMADERA ya hace tiempo y aquí hay un

período de consultas públicas, que es el procedimiento que se emplea con la Ley 39/2015. Por lo tanto, en ese sentido muchas veces tenemos la lectura ahí y no la queremos ver, o bien se nos escapa por cualquier circunstancia, ¿no?, que estamos de acuerdo en todo esto.

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación de este punto que, en resumidas cuentas y según el dictamen de la propia Comisión Informativa, propone la desestimación de las alegaciones presentadas por ASMADERA y, por lo tanto, la aprobación definitiva de la Ordenanza.

7.- Propositiones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales. No hubo.

8.- Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local.

En el presente punto del orden del día, siendo las 21:35 se ausentó de la sesión el Concejal D. José Modesto Vallejo Ibáñez, quien se reincorporó nuevamente a las 21:40 horas.

Sr. Alcalde-Presidente.- Abrimos un turno. ¿Alguna intervención en este punto? Tiene la palabra el Sr. Carlos Aducto Iglesias González.

Sr. Iglesias González, Concejal no adscrito.- Gracias, Alcalde. Voy a ser breve. Comentar el tema con el Concejal de Obras, que la zona que va desde “La Montserrat” hasta el Cuartel de la Guardia Civil, la verdad que está en un estado lamentable. La verdad es que ha habido problemas ahí, incluso de pinchazos ya de algún vehículo, no solamente de bicicletas y, a parte, el estado que tiene esa zona que, de hecho, la he estado viendo esta semana y la verdad que no está para circular por ahí e inclusive ni para caminar.

Y, por último, los vecinos de Cortina llevan solicitando o pidiendo contenedores de reciclaje, porque hay una vecina ahí que hace ya muchos meses que tiene bastante tema relacionado con plásticos, no hablemos de toneladas, pero bueno, parece ser que tiene una cantidad importante de plásticos y no tiene donde depositarla, y entonces se han puesto en contacto y piden a ver de qué manera se puede subsanar este tema. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Carlos Aducto Iglesias González. Tiene la palabra Ramón Fernández, Concejal no adscrito.



Sr. Fernández López, Concejal no adscrito.- Sr. Alcalde, Concejales y Concejales, público, buenas tardes a todos (digo esto porque yo empiezo ahora a hablar). Yo solamente voy a hacer unos ruegos y unas preguntas, con el ánimo de que no se tomen a mal, pero sí quiero que se me conteste, si puede ser, por parte del Sr. Alcalde.

Voy a empezar por ruegos. Yo –como ex profesor de autoescuela y como un poco técnico por mi profesión– estoy viendo semáforos puestos recientemente en este municipio, en esta localidad, que, a mi juicio, no están correctos. He consultado con gente que sabe más que yo, incluso con autoescuelas, con términos superiores en Oviedo. Yo quería decirle que, por favor, tome medidas, que mande al técnico correspondiente para que dé algún veredicto y se moje sobre estos semáforos que voy a enumerar.

Hay un semáforo en la esquina del “Plus ultra”, entronque de la Avda. de Galicia con Ramón Asenjo, con la carretera de La Montaña, y que luego discurre por el puente de las escuelas hacia Luarca otra vez, o bien hasta Aristébano, o por ahí arriba. Hay un semáforo en la esquina justo. Yo invito a cualquiera de Uds. a que lo podamos probar, con un coche saliendo de “Mal abrigo”, otro viniendo de Belén, otro de la Avenida de Galicia y otro que venga de aquí y que quieran tirar todos para el mismo sitio. Hoy incluso me pasó con la Policía, que yo pienso que tenía prioridad porque vengo por la Nacional (pensé, porque aquello no está claro). Entonces, yo simplemente quiero decirle que, por favor, manden un técnico; que no valga mi propuesta, sino que manden un técnico y que diga qué se debe de hacer con ese semáforo que está en la esquina del “Plus ultra”. Yo creo que tiene que estar mucho más allá, tiene que tener una indicación de girar a la izquierda y no pegarse, porque pasamos el semáforo de “Mal abrigo” y

ahí obstaculizamos la circulación y luego, por eso, no sé quién tiene la prioridad (yo creo que la tiene el que baja de Galicia). Es un semáforo que yo creo que debíamos de revisarlo. No quiero decir que yo esté en posesión de la verdad; no lo sé.

Hay otro que se puso nuevo, que es el que regula el acceso a “La Esperanza”. Se puso nuevo hace pocos meses. A mí ya me metió muchos sustos ese semáforo cuando salgo de la Calle Uría hacia arriba e intento tirar a “La Esperanza”. Ya llevé varios sustos, cosa que no tenía antes de estar puesto. También ruego que se mire ese semáforo, a lo mejor es regularlo, pero yo creo que ese semáforo está de más. Creo que está de más, es mi opinión.

Ayer, a las nueve de la noche, salí en la bifurcación de La Carril con “Las monjas”: tres furgones –porque el mío también era un furgón–, yo iba detrás de otro, el otro que iba delante de mí salía, conocía perfectamente que tenía prioridad porque salía y el que bajaba era conecedor, porque es otro señor, el que bajaba con otro furgón, de Luarca. El otro debió pensar que no iba a subir nadie y nos encontramos todos, los tres, allí: el que bajaba de arriba, del “Marisol”, pidió disculpas, por supuesto, pero yo me tuve que meter por la izquierda porque no respetó la prioridad, que ya conoce. Yo creo que ahí hay que poner algo para, por lo menos, el que viene de arriba. Son cosas que yo aprecio y que expongo aquí como ruegos.

Otra de las cosas que yo rogaría es que se proceda al desbroce de los caminos, de algunos caminos que no se hizo nunca y de otros que se hizo, pero que están otra vez como si no se hiciera nada. Es evidente que es por una fuerza mayor, que la naturaleza, las lluvias, no dan tregua y que yo también sé disculpar. Pero bueno, que no se pasa por los sitios y que puede conllevar accidentes. Revísenlo, porque yo veo que en mi pueblo –



que yo paso todos los días– que se desbrozó, pero que está más grande todavía. Repito, es un ruego.

Rogaría también aquí al Concejal de Deportes –no sé si cabe o no cabe– que tenga en cuenta el puerto deportivo, los deportivos, que somos un deporte y nunca se ha hecho nada por eso. No quiero decir que no trabaje, Sr. Concejal, pero que se tenga en cuenta que es un sector, un deporte, que está dejando no solamente muchos millones; bueno, millones no, millones de antes. Deja casi 50.000 euros al Principado, deja unos dividendos importantes. Este sábado no, el anterior, pues Ribadeo se estuvieron haciendo eventos –como concursos de pesca– y atrajeron a media Asturias de barcos. Simplemente como un ruego, Carlos.

Luego, también –voy al término de preguntas– decirles que con fecha 20 de octubre del año pasado y con escrito con registro nº 4.973 de entrada en este Ayuntamiento, los concejales no adscritos solicitamos ocho puntos de luz en lo que une San Martín con El Chano. Está justificadísima la necesidad de estos puntos: cuatro en San Martín y cuatro en El Chano. No sé si es que hay dinero, no hay dinero... Pero yo digo que hay muchos puntos de luz que alumbran corradas o, como llamaban, antojanas en las casas particulares (que yo no me meto con ellas; están puestos por unos u otros partidos). Hay estos y hay otros alumbrando para montes o sitios donde sobran esos puntos de luz. Yo nada más recordarle que esos ocho puntos de luz que solicitamos este Grupo son muy necesarios; si no, hay que pasar por allí y verlo.

Vuelvo a preguntar también por el camino de Belén a La Degollada, concretamente a su paso por El Tejedal. Creo que todos somos conocedores de ese camino. Los concejales, nosotros, los no adscritos,

hemos registrado un escrito, el 5.049, solicitando una reparación de este camino, por lo menos hasta El Tejedal de Arriba. Un poco de alquitrán y ya está. Ponerle un poco de alquitrán tapando algunos baches. Sé que también hay gente que lo estropea. Pero el resto, meter unos camiones de zorra. El Alcalde pedáneo es sabedor, porque, además, pasa por ahí; es sabedor y se le ha dicho por parte de los vecinos. También recordar que hemos metido estos escritos y que nadie nos contestó, ni nos dijo nadie más nada.

Con respecto a las cunetas, yo creo que han hecho una buena labor, porque yo creo que en San Martín y esas zonas desde hace 10 años no se limpiaban las cunetas. Gracias a esa limpieza –que estuvo la pala– las aguas pluviales discurren por ellas; antes iban por el medio de la carretera estropeando los aglomerados y es una cosa que se agradece. Pero lo pregunta va, por qué se discrimina el trozo, que es más carretera que nada, que va desde San Martín al entronque con La Mata. El único trozo que tiene cuneta de hormigón en cuña. No se limpió, se dejó ahí. La limpieza de el matorral que, bueno, siempre alguna vez limpió el Ayuntamiento, ya lo limpiamos nosotros. Pero la cuneta, que es una porquería todo aquello, pregunto por qué no se limpió y por qué no se limpia desde La Mata, desde “La casona” al río, que tampoco se limpió ninguna. Sin embargo, han limpiado cunetas por caminos que hasta cierto punto pasa cierta gente, por las “Chagunas” que llaman, ya lo conocen perfectamente. Bueno, que me contesten Uds.

Con respecto a la calle de La Peña, yo pregunto al Sr. Alcalde hasta cuánto tiempo piensa mantener ese escaparate tan bonito que tenemos, que la gentes, los turistas, los del Camino de Santiago, se paran a contemplar Luarca a través de una cárcel, a través de un vallado todo oxidado, con artos de por el



medio, maleza y todo, con un peligro –que ya denunciamos varias veces– con un peligro inminente, que es un emparrillado de obra. No sé hasta qué punto es del Ayuntamiento o de la propiedad de allí, pero eso no se puede consentir, que tiene esas circunstancias: botes de Coca-cola colgados, tendales de ropa no muchas veces digna y, bueno, eso es lo que contemplan los viandantes del Camino de Santiago.

Y yo pregunto también, un poco ahondando en lo que decía aquí mi compañero: yo estoy viendo las cubas de cemento, estoy viendo los tractores, esos tractores que las ruedas miden sobre dos metros de altura, que con una rueda te tiran... Entonces para qué sirven las limitaciones de peso, que yo veo cómo se está estropeando mucho, cuando, además, esos tractores están conducidos por gente muy joven, con la cabeza todavía muy poco amueblada y que van como tiros. Yo ayer vi cruzar uno por el apartamiento de Villuir, a las diez de la noche, con una cuba grandísima de purín a una velocidad de vértigo. Cruzó el aparcamiento en dirección a la carretera de La Mata. En todos estos caminos hay unas limitaciones, entonces, yo ya no digo..., que la ordenanza pues claro que hay que hacerla, pero tengan en cuenta que esto está pasando. A mí, un tractor de la Cooperativa me tiró una pared y me costó 1.200 euros a la Confederación Hidrográfica arreglarla yo. ¡Con la rueda!

Pero la calle de La Peña es muy interesante, que ese mirador, que no sé si es de Carlos o de esa empresa, o es del Ayuntamiento, pero hace un mal efecto para nuestra villa. También le pediría que la calle de La Peña –esto es más bien un ruego– que hay que coger al toro por los cuernos a veces, no puede estar en esas circunstancias que está, no puede tener doble circulación porque no se cruzan dos vehículos, hay que pasar por encima de las aceras cuando los aparcamientos

nos lo permiten, no se cruzan. Entonces, igual que se tomó la medida del Faro, yo pido al Sr. Alcalde que también cojan el cascabel con la mano y que le pongan también algo a la calle de La Peña, que es un peligro inminente.

Nada más, muchas gracias y termino.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Ramón Fernández. Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.- Sí, muchas gracias. Bueno, yo voy a ser corto y voy a hacer una pregunta, que es repetida de otros Plenos: le sigo preguntando cuándo estarán finalizadas las obras de construcción de la nueva traída de agua de Paladeperre. Si las cuentas no me fallan, yo creo que la adjudicación se hizo en marzo de 2015. El plazo de ejecución era de 34 meses. Creo que se tendrían que haber terminado en febrero. En el anterior Pleno le he preguntado que si era debido al modificado y les pedía saber cuál había sido el presupuesto, que no se me contestó. Y también les pido y les digo que, bueno, que estén los vecinos; yo no sé si hacer una ventanilla, pero por lo menos que, por los vecinos, terminen bien la obra. Los vecinos tienen bastantes denuncias o bastante malestar porque no se tapan bien las zonas de los prados y quieren que más o menos se dejen los prados como se encontraron, bien tapados, bien cerrados, que no tengan que ir después a gastar ese dinero o a tener que trabajar para lo que tenía que haber hecho la empresa. Les ruego y les digo que –además de la pregunta– deben de estar al lado de los vecinos, que son la parte más débil.

Por otra parte, también preguntarles qué pasa con el pabellón de Otur, qué pasa con el recinto de Otur, que llevan cinco años gobernando y todavía no lo han podido abrir. No solamente no lo han abierto, sino el



deterioro que tiene que conllevar esa edificación que no se ha abierto, que se había dejado prácticamente –cuando entraron en la legislatura– terminado. Si es que tiene algún problema de acceso, pues, bueno, pues haberlo solucionado. Yo creo que en cinco años hay tiempo suficiente para solventar todos los problemas que podían haber acontecido.

Además de esto, qué ocurre –que también hay inauguraciones a bombo y platillo– con la Casa de las Ciencias, si está abierta, si está cerrada... No sé si el Museo de Severo Ochoa tiene mucha gente, porque también se me criticaba y se hizo una reinauguración y no sé cómo estará de gente.

Y lo último –es una pregunta– es que hace un tiempo habíamos pedido por registro en la Secretaría General el informe que emitió el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, que lo había hecho a petición de Inspección de Trabajo en el caso del trabajador D. Santiago Cabezas. Ya preguntamos en el anterior Pleno –que no se nos contesta tampoco– si este documento no tendría que haber sido registrado en su momento en el Ayuntamiento, el día que llegó. Parece ser que si no se contesta en cinco días este tipo de peticiones, bueno, pues por el silencio administrativo ya nos lo tendrían que haber dado. Se lo pedimos ahora en este Pleno para que conste en el acta del Pleno por segunda vez. Si en un plazo mínimo de cinco días, o un poco más quizás, no tenemos contestación, le puedo asegurar que la próxima vez se lo pedirá personalmente el Juez. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal Eduardo Arias.

Sr. Arias Fernández, Concejal del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias,

Sr. Alcalde. Bueno, yo voy a empezar por el final del compañero “Pepe”, que se refería al tema que nos preocupa mucho a toda la oposición, parece ser. Es relativo al Registro General de documentos que cada Entidad Local debe de tener, como así establece la legislación vigente. Por una parte, el Reglamento Orgánico señala que en el registro ha de quedar constancia de toda entrada y salida de documentos; de todos los documentos, no sólo de algunos, ¡no puede haber excepciones en ningún caso! La legislación de procedimiento administrativo común se pronuncia en el mismo sentido. Por ello, les recordamos aquí, Sr. Alcalde y Sra. Secretaria General, que todos los documentos que entren o salgan del Ayuntamiento tienen que quedar registrados. Al respecto, le vamos a preguntar explícitamente si es cierto que un documento emitido por el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, con registro de salida de la Administración del Principado de Asturias 2018.0206.3100.0326, del pasado 02 de abril de 2018, y dirigido al Ayuntamiento de Valdés, (no dirigido ni al Sr. Alcalde, ni a la Sra. Secretaria) no ha sido registrado en el Registro General del Ayuntamiento. Pregunta sencilla y directa: ¿Se ha registrado o no este documento, Sr. Alcalde? En caso de respuesta afirmativa, solicitamos que la Sra. Secretaria intervenga ante este Pleno y explique a la Corporación el motivo exacto para que se haya hecho caso omiso a la legislación vigente. En caso afirmativo, también le rogamos que dicho documento, así como todos aquellos que no lo han hecho hasta ahora, pasen por el Registro Municipal, independientemente de a dónde sean derivados posteriormente para su tramitación. Seguro que ninguno de ustedes quiere que este sea un Ayuntamiento poco transparente, ni nadie pueda pensar que hay algo que se quiera ocultar.



A continuación, Sr. Alcalde, queremos preguntar si se va a dar cumplimiento y, en caso afirmativo, cuándo se va a dar cumplimiento a la Sentencia del Juzgado de lo Social N° 1 de Avilés, fechada el 26 de diciembre de 2017, que reconoce el derecho de los trabajadores del Servicio Deportivo Municipal a disfrutar de dos días de descanso semanales. Aprovechamos para interesarnos de por qué no se dio cumplimiento a la misma, cuando ya han transcurrido siete meses desde la misma.

La siguiente pregunta es muy concreta y es relativa al tema de la recepción de televisión. Un comunicado de una asociación de Silvamayor denunció la semana pasada que las quejas vecinales al respecto no fueron remitidas al Principado desde este Ayuntamiento. ¿Es cierto esto?

La siguiente cuestión es relativa a un tema de actualidad en el ámbito de urbanismo y, en concreto, sobre la denominada "ITV" de los edificios. Queremos saber si los edificios municipales que lo tengan que hacer han pasado ya esa "ITV" y si son conocedores de cuántos edificios del concejo están pendientes de pasarla.

Otra cuestión concreta es relativa al tema del edificio del Museo de Calamar Gigante ubicado en el Muelle Nuevo y dañado gravemente –como todos sabemos– por el mar. ¿Qué planes hay para ese inmueble? ¿Será demolido o será aprovechado para algún otro uso?

La siguiente cuestión es relativa al tema de los purines. Hemos constatado que nuestro Plan General de Ordenación Urbana de nuestro Concejo es bastante restrictivo en este aspecto y queremos preguntarles cómo se están aplicando actualmente las limitaciones que fija este plan por parte de las autoridades municipales.

Otra cuestión breve es relativa a los problemas en los caminos de las localidades de Villademoros, Valtravieso y Canero, repletos de baches en numerosas zonas. ¿Cuándo se va a llevar a cabo, al menos, un bacheo en estas tres localidades?

Nuestra penúltima cuestión es un tema menor, pero no por ello menos molesto para los que lo sufren. Es relativo a un contenedor de basura ubicado en la calle Párroco Camino, frente a un establecimiento de venta de helados. Los vecinos han reiterado su malestar en numerosas ocasiones por el lamentable estado del citado contenedor. ¿Se ha hecho algo para modificar su ubicación o mejorar sus condiciones higiénicas?

Por último, queremos saber si se conocen ya las condiciones de cesión de la Nacional 634 a su paso por Luarca y si hay alguna fecha prevista para la misma.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Gracias. ¿Alguien quiere preguntar algo más? Bueno, yo, antes de pasar la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para emitir las respuestas, quiero aclarar una cuestión fundamental. Mire, Sr. Eduardo Arias, ha introducido Ud. unos elementos peligrosísimos en este Pleno y parece mentira, ¡parece mentira!, que actúe al dictado, como actúa. Yo, que le conozco personalmente, me parece increíble lo que ha dicho y que se quede tan tranquilo. Porque ha dicho Ud. aquí que no se registran algunas cosas, según que sean. Lo ha dicho y se ha quedado tan tranquilo. Por lo tanto, le voy a decir la realidad de este asunto. Ya la comentamos en el Pleno anterior y se la voy a decir ahora: ese famoso informe nunca llegó al Ayuntamiento ¡Nunca llegó al Ayuntamiento! Métanselo Uds. en la cabeza: nunca llegó al Ayuntamiento, ¡nunca! Por lo tanto, si no llegó, no se puede registrar. Ese documento



llegó a la Inspección de Trabajo, que es quien lo pide, ¡que es quien lo pide! Y ese registro del que Ud. habla y yo no sé, porque habla de un registro, que estará en el informe, supongo, registrado, es de la Inspección de Trabajo. Por lo tanto, le ruego que no ponga en duda la labor, primero, de los funcionarios de este Ayuntamiento en cuanto a los registros municipales, porque es una acusación muy grave, ¡muy grave! Ya no voy a hablar del Sr. Vallejo, porque estoy contestándole a Ud., porque me permito, dado que tengo un conocimiento muy amplio de Ud., me dirijo a Ud. con toda la educación del mundo. Como le estoy respondiendo a Ud., ya le estoy respondiendo al Sr. Vallejo. Ese informe nunca ha entrado en el Ayuntamiento. El Juzgado puede decir lo que quiera. Nunca ha entrado en el Ayuntamiento. ¡Nunca ha entrado en el Ayuntamiento, Sr. Vallejo! ¡Nunca! Y no amenace.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.- Lo tiene todo el mundo, pero no ha entrado.

Sr. Alcalde-Presidente.- Pues mire Ud., ése es un problema muy serio: que lo tenga todo el mundo. Precisamente ése es un problema muy serio, ¡muy grave! Y tenga cuidado Ud. con los datos personales. Se lo ratifico: yo no estoy amenazando a nadie; le estoy diciendo que ese informe nunca ha entrado en el Ayuntamiento, ¡nunca! Para que le quede claro, de una vez.

Y lo siento mucho, Sr. Eduardo Arias Fernández, por dirigirme a Ud. de esta manera. Lo siento mucho, pero ha hecho unas acusaciones demasiado graves para que queden en el aire. Nunca ha entrado en el Ayuntamiento este informe, ¡nunca ha entrado! Otra cosa es quién lo tenga, qué uso haga de él y ¡cuidado con el uso que haga de él!

¡Cuidado! Porque aquí se amenaza de una manera como muy cordial y muy gratuita en todo ese tema.

Y otro tema y cuestión que pregunta Ud. también, Sr. Eduardo Arias Fernández, porque toca de oído –toca de oído y, a veces, no afina bien– es el cumplimiento de la sentencia de la piscina, que se está haciendo. Ya lleva dos reuniones la Mesa General para el cumplimiento de la sentencia de la piscina, para buscar los acuerdos preceptivos y todavía hay pendiente una tercera. Y, además, hasta el 31 de agosto, está el cumplimiento de la sentencia. O sea, que toque de oído, infórmese mejor y cuando recabe, recabe la información fidedigna, porque, a lo mejor, si Ud. me viene a mí, que hablamos suficientemente todos los días, y me pregunta eso, se lo aclaro y se lo demuestro y evitaríamos... Claro, Ud. tiene que venir al Pleno y tiene que contar su historia; la historia que le cuentan afuera, tiene que transmitirla Ud. aquí. Tiene que tener cuidado con esos temas.

Yo creo que paso la palabra al Concejal García Parrondo, para que proceda a contestar las preguntas y, si se hace alguna más, volveré a tomar la palabra.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bien, voy a ir contestando por el orden en que se han realizado las preguntas.

Obra de Paladeperre. Puedo contestar a los dos a la vez, tanto al portavoz de los no adscritos como al otro portavoz de los no adscritos (cada uno por su partido). Vamos a ver, la obra de Paladeperre teóricamente tendría que haberse terminado en el mes de junio. Ahora mismo lleva un mes de retraso.

El camino al que Ud. hace mención – no solamente ese, hay alguno más también afectado– el camino de Almuña: la empresa quedó en tenerlo reparado antes de la semana



de las fiestas de San Lorenzo, la semana que viene, todo más principio de la siguiente. La última conversación que yo tuve con el responsable de la obra fue antes de ayer; una vez más, que no es la primera, ni la segunda, ¡una vez más!

Las pruebas de estanqueidad: tenían una serie de pérdidas que –después de colocar la tubería hay que hacer unas pruebas de presión– están detectadas y solventadas, solucionadas. Iban a proceder a la desinfección del tubo en los próximos días. Probablemente, siendo muy optimistas, la empresa hablaba de que a mediados del mes de agosto estaría en funcionamiento la nueva línea, porque hasta ahora sigue circulando el agua por la vieja, por mucho que los comentarios de la gente digan que si es por la nueva o que si es por la vieja; de momento, por la vieja y bombeando, de momento, desde Fornes. Por eso la turbidez del agua es mayor. Por cierto, el agua es potable, porque la empresa que abastece de agua, o que gestiona el abastecimiento de agua del Concejo, o de la villa en este caso, está muy molesta porque hay algún partido político, o alguna persona que pulula alrededor de algún partido político, alrededor de los concejales que, bueno, ya hizo caer alguna vez que el agua no era potable. Si no es potable y él tiene conocimiento de que no es potable, por favor al Juzgado o que lo denuncie. Pero si no tiene pruebas, tampoco es conveniente desinformar a la ciudadanía, ni generar ningún tipo de pánico, porque hay alguna persona que está muy acostumbrada a ello (desde el Partido Popular).

En Cortina hay solicitada una batería de contenedores que yo creo que la tienen que estar colocando, si no está colocada ya. Pero los contenedores de reciclaje no son contenedores para recoger plásticos. Para los plásticos hay un servicio municipal que a los ganaderos se los van a recoger gratuitamente

(si son plásticos). Entonces, los contenedores son para los briks, las latas, los envases de plástico... No son todos los plásticos igual.

Respecto a los semáforos no correctos, de los últimos que se colocaron... ¡Hombre!, el del “Plus ultra” (como dice el compañero Concejal Ramón Fernández) lleva veinte años colocado. ¿Ud. detectó este problema ahora o en los últimos veinte años? Porque lleva veinte años colocado. ¡Hombre!, los últimos que se colocaron y el otro al que hace mención, que habla del que sube a Párroco Infanzón, tiene una regulación hecha por un especialista, que se varió. No sé si se da cuenta de que primero tenía unos tiempos de duración, del semáforo en rojo y en ámbar, y cuando Ud. gira a la izquierda, hombre, salvo que alguien lo salte, la preferencia la tiene Ud. Si alguien lo salta, como Ud. comprenderá, nada podemos hacer. Al igual que arriba, en la subida de La Carril, donde se cambió el criterio. ¿Por qué? Pues para facilitar que cuando los coches suben arriba –en La Carril hay gente que no está muy práctica de conducir y tenía problemas cuando paraba arriba– pues se facilitó la salida y hasta ahora, en los dos años o algo más de dos años que lleva ese cambio de sentido que se hizo, o esa reordenación que se hizo en el faro, de momento –y esperemos que siga así– no ha habido ningún tipo de percance, ni accidente. Porque ahí le recuerdo que Uds. anunciaban que iba a haber caos. Sí, sí, Uds. decían que ahí iba a haber un caos, que se iba a caer la calle La Carril –Uds. y el Partido Popular–, que aquello era un caos y que arriba se iban a matar todos. De momento y por suerte, por la pericia de los conductores, no hubo de momento ningún accidente.

El desbroce de los caminos. Bueno, fue un año atípico, donde ha llovido todo lo que tenía que llover y más. Puedo decirle que en los últimos treinta años, que yo conozco, fuentes y arroyinos que estaban secos ahora en

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I2IK

AYT/PLE/5/2018

el mes de agosto, tienen más aguas que en otros tiempos en diciembre. Tenemos ahora mismo una brigada de seis tractores trabajando, haciendo desbroces, fajas auxiliares –aparte del nuestro– y sí seguramente es poco y seguramente tendremos que incidir más; seguramente. Pero le digo y le recuerdo que, bueno, 600 km. son muchos kilómetros y que estamos haciendo un esfuerzo importante todos los años.

El puerto deportivo (si me permite mi compañero Concejal de Deportes): Yo, como fui concejal de deportes, le digo que, cuando yo fui concejal de deportes, había una gestión diferente por parte del difunto Tino, que peleaba mucho y trabajaba muchísimo. Había gente que, encima, no le valoraba ese esfuerzo. Había un montón de actividades que se promovían por parte del Club y que el Ayuntamiento reforzaba siempre. Digo: los eventos de vela, que terminan las etapas de vela aquí (la regata); pruebas de pesca submarina, promovidas también por el Club. El Club, de momento, no promueve nada. Ud. sabrá –que es miembro del Club– qué pasa en ese Club, que no se promueve nada, que hay una importante, ¡importantísima!, inversión que se hizo en un depósito de gasóleo que tienen allí (el surtidor) y que está bloqueado y parado. Repito, cuando estaba el difunto Tino..., y no porque ahora se haya muerto el hombre, porque trabajaba y peleaba y luchaba con nosotros aquí, siempre de acuerdo, en la Consejería..., siempre para el beneficio de los socios. Ud., que es socio, intente impulsar o, bueno, pues a lo mejor liderar un grupo o una directiva que le cambie el rumbo, que eso es importante. No puede ser todo que el Ayuntamiento llegue y haga. Seguramente ese evento o esos eventos a los que Ud. hace mención, en Ribadeo, pregúntese quién los encabeza; seguramente el Ayuntamiento

colabora mucho, pero el Club por encima; el Club es quien, al final, promueve.

Los puntos de luz en El Chano. Repito, para que se pueda hacer una inversión por parte del Ayuntamiento, debieran Uds. de apoyar, cuando hacemos una incorporación de remanentes para poder ejecutar las obras, ¡hombre!, porque no se puede primero esconder la mano y decir que no, que no está de acuerdo porque la gestión no es la correcta y después, al día siguiente, pedir que con esa incorporación se haga la obra enseguida. ¡Hombre! ¡Apoyen Uds. alguna vez la incorporación de remanentes! ¡O los presupuestos, incluso! Es importante por el bien de los vecinos. ¡Es importante! Porque después quedamos todos muy bien y, después, saquen Uds. pecho y vayan allí a decir “miren, gracias a nosotros, que aprobamos los presupuestos; gracias a nosotros que apoyamos la incorporación de remanentes para que el Ayuntamiento gestione el dinero de todos, van a poner ocho puntos de luz”. ¡Pero explíqueles eso! Cuando Ud. vaya ahora diciéndoles que “yo pido en el Ayuntamiento”, dígalos también que votó en contra de que se generara crédito para poder poner esos puntos de luz. Hay que explicárselo todo a los vecinos, que los vecinos lo entienden muy bien todo.

El camino de Belén a La Degollada. Es un camino de acceso a fincas donde está estropeado el acceso a fincas, como hay otros muchos del Concejo y que, seguramente, debieran de estar todos muy bien. Pero bueno, las posibilidades económicas son las que son y, salvo que Uds. mañana hagan una propuesta de subir impuestos un 20% para que nos llegue el dinero para hacer este tipo de inversiones, pues hay que ajustarlo todo. Tenemos que ir haciendo lo que se puede y, en este caso, sobre todo establecer prioridades, y las prioridades es hacer las carreteras que dan acceso a los vecinos.



La limpieza de cunetas. Bueno, se estableció un criterio que es que todos los años hay un dinero disponible para cunetas. Es escaso y hay que limpiar las prioritarias o las que los vecinos entienden... Porque ahí hay una petición clara de los vecinos y seguramente ésta que manifiesta de La Mata también será necesario limpiarla, habrá que anotarla y el año que viene pues si con ese dinero, que nosotros venimos limpiando aproximadamente 32 km. al año... (aparte ya de lo que se hace con las obras de reparación de caminos).

Los tractores que son muy grandes de la Cooperativa. Sí, son muy grandes los tractores de la Cooperativa y el camión de purines que viene a recoger y que el otro día entró en Concernoso y reventó el camino de hormigón de Concernoso, pues también es muy grande y habrá que limitarlo también. Porque lo que no podemos consentir es que las empresas hagan dinero a costa de los vecinos de Valdés. Entonces, la limitación será para más..., ese camión que lleva veintitantos toneladas, pues habrá que regularlo o habrá que decirle que cuando entre en el Concejo tendrá que sacar una fianza; o, a lo mejor, ése será de los que hay que establecer una fianza fija durante todo el ejercicio.

Y ahora me queda alguna al Partido Popular. Respecto a la reunión que mantuvo el Concejal de Nuevas Tecnologías y yo, así como la Presidenta de la Asociación de Vecinos de Silvamayor: No lo sé, dónde ha leído Ud. eso, pero allí, el Concejal de Nuevas Tecnologías llevó lo que había aquí, que es la constancia de todas las incidencias que se habían pasado a la empresa que gestiona los repetidores del Principado. Y allí fuimos con la carpetina, sacamos la carpetina y, entonces, donde los papeles aparecieron, se acabó y se disipó la duda. Desde 2014 había constancia de los partes exactos que se habían pasado, de las

zonas exactas donde se habían pasado y, si en este caso el Principado, o la empresa en este caso, que era la que no gestionaba bien, no gestionaba bien, bueno, pues por algo la que está ahora mismo es otra.

Los purines. El Plan General de Ordenación de Valdés, pues, bueno, cumple el ROTU y las distancias son las que están establecidas, no se pueden ni aumentar, ni reducir; están marcadas por ley. Vamos controlándolo que los ganaderos no invadan las zonas de los núcleos rurales y, bueno, de momento no va generando casi ningún conflicto. Alguno sí genera y, bueno, hay que aclarárselo tanto a unos como a otros.

Uds. son como –no voy a decir quiénesos que dicen a Dios rogando y con el palo dando. Uds. tampoco apoyaron la incorporación del remanente positivo de Tesorería y ahora piden que se reparen los caminos. Pero para reparar los caminos hace falta dinero, Sr. Eduardo. ¡Hace falta dinero! Repito, para poder tener presupuestos, hay que apoyarlos, porque imagínese Ud. que nosotros no tuviésemos mayoría para aprobarlos. Ud. apoya los presupuestos y después va a Villademoros, o va a Valtravieso, y les dice a los vecinos –como decía antes a Ramón Fernández– “mira, apoyamos los presupuestos y gracias a nosotros vamos a hacer unos caminos”. Porque llevamos haciendo muchos caminos y no porque hubiese elecciones; porque hay un plan de caminos todos los años y ahora hay uno más. Fíjese, le voy a decir: Ud. me preguntó por Valtravieso, Villademoros y no sé cuál otro –lo dijo muy rápido y no me dio tiempo a apuntarlo–, pero yo le digo que en el próximo proyecto –que se aprobará seguramente el próximo mes (si tenemos suerte) con la nueva Ley de Contratos– hay 25 núcleos de población afectados; 25 núcleos de población afectados, con 32 caminos. Le doy el listado, para que



Uds. vayan y se lo cuenten a los vecinos, que es importante, pero también dígaes: “mire, el Ayuntamiento va a aprobar este proyecto, pero nosotros votamos en contra”, ¡hay que decirlo!: Camino de San Feliz, camino de Los Pontones, camino de Busantiane, camino de Lendepaña, camino de Quintana, Villademoros, Piedrafita, Castañedo a Biescas, camino de Sabugo, camino de Envernieto, Ribadebajo, Merás, Pescaredo, Valtravieso, Caroyas, Turuelles, Paredes, Ayones, El Vallín, La Calella de Otur, Barcellina, Siñeríz, Menudero, Godón y Arnizo. Porque, a pesar de que Uds. –y algunos más– dicen que este equipo de gobierno no visita los pueblos, los visitamos mucho, ¡mucho! No a diario y no tanto como nos gustaría, pero semanalmente seguro, desde las Sinjanias (que no sé si sabe dónde quedan) hasta el Alto del Segredal y, por el otro lado, Aristébano. Les damos unas cuantas vueltas. El Concejo es muy grande, ¡muy grande! Y no vamos exclusivamente a visitar al Presidente de la Asociación de Vecinos. Vamos a visitarlo a él, cuando vamos, y a los vecinos también, porque las peticiones muchas veces son las que nos hacen los vecinos y vamos tomando nota y vamos a hacer la visita y los vemos allí con ellos. ¡Muchas veces! Por eso en los planes de caminos que se van haciendo todos los años, poco a poco vamos recuperando todos o casi todos los caminos en mal estado del Concejo. Pero cuando ejecutemos esta obra, antes, también tendremos que volver a bachear y para bachear, repito, que volvemos a la misma cesta: al remanente positivo de Tesorería que incorporamos. Porque la Ley de Contratos y los equilibrios presupuestarios te obligan a una serie de trámites. No nos dejaron –en su momento quien gobernaba– incorporar más dinero en créditos iniciales y tenemos que incorporarlo después en el remanente. Lo hacemos. Apóyenlo Uds., se lo repito. La

próxima vez que tengamos unos presupuestos, se lo recordaré para que puedan votar a favor.

El contenedor de Párroco Camino: es una caja de contenedores que están guardados y que hay que regar. Seguramente ahora con el calor –los regamos habitualmente–, a lo mejor, hay que regarlo dos veces diarias. En algún sitio tienen los vecinos que depositar la basura. Nadie quiere los contenedores de basura orgánica; nadie los quiere, pero al final todo el mundo te los pide porque todos salen con la bolsita a depositarla. Seguramente si la basura se sacase como marca la ordenanza, que no es a las dos de la tarde, ni a las tres, ni a las cinco, es después de las once de la noche, seguramente la basura olería menos y los contenedores, con las bolsas cerradas, estarían mejor. Dígaselo a este empresario, que también nos ayude, porque el que deje y deposite la basura de cualquier manera..., que nos lo haga llegar, que también nosotros le indicaremos cómo tiene que sacar la basura. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Queda alguna cuestión, –me parece, así por encima, que estaba revisando– en relación con la calle La Peña, que mencionaba Ramón Fernández...

Sí, perdón, tiene la palabra el Concejal Gumersindo, para contestar a dos preguntas.

Sr. Cuervo García, Concejal no adscrito.- Con relación al Museo de Severo Ochoa: está abierto. Le digo los horarios, para que lo sepa: en invierno está abierto los fines de semana, y está abierto –previa petición– durante todo el invierno. Y en verano está abierto todos los días y se mantiene. Ahora no le puedo decir la cantidad de gente que lo visita, pero bastante gente que lo visita. Y tenemos un mantenimiento permanente. Si



quiere le podemos enseñar las facturas de que existe ese mantenimiento.

Con relación a la Casa de las Ciencias, está abierta en el horario de la Biblioteca, a través de la Biblioteca, porque no tenemos un conserje para poder abrirla por el exterior.

¿Si le respondo con eso? Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Gumersindo Cuervo. Estaba refiriéndome a la calle de La Peña y a la obra que comenta el Sr. Ramón Fernández. Dos cuestiones: una primera cuestión, el procedimiento habitual que emplea este Ayuntamiento en cuanto a la limpieza de inmuebles: está remitiendo comunicados y si Ud. observa el Registro, verá todos los días la comunicación que se remite para la limpieza de fincas y el mantenimiento de fachadas. Hay un procedimiento que se está aplicando y que lleva sus plazos. No nos gusta a nosotros tampoco. Procuremos resolverlo.

En cuanto a la calle de La Peña, lo de suprimir la doble circulación: mire, podría estar de acuerdo con Ud. seguro, pero es complejo. Es complicado. Es muy complicado hacer un plan en el que la calle de La Peña tenga una dirección. ¿Cuál? ¿Bajada? ¿Subida? Los usuarios de los pisos, las casas... Es complejo y necesitaría un estudio más profundo, no así como la Carretera del Faro, que era relativamente mucho más sencillo lo que supone.

El pabellón de Otur (que menciona el Sr. Vallejo): efectivamente, con los accesos estamos preparando algún proyecto. Se está encargando algún proyecto para poder acceder con alguna pequeña obra ahí. Ahora estamos conectados también con "Carreteras" para valorar las posibilidades que tiene ese proyecto y la aplicación de ese gasto ahí en esa situación.

Yo creo que, en referencia a lo que dice el Sr. Gumersindo Cuervo, en relación con la contestación que ha dado en cuanto al Museo Severo Ochoa, me consta que alguien muy cercano ha hecho campaña negativa del Museo. En un momento de intervención desafortunada, ha hecho una campaña negativa del Museo, delante de personas que vieron cómo estaba abierto y ha sido muy crítica (muy cercana al Sr. Vallejo).

Yo creo que queda una, en relación a lo que hablaba el Sr. Eduardo Arias, de la cesión de la Carretera Nacional 634. La cesión, siempre hemos dicho que estaba condicionada al proyecto y a la aplicación de la obra que tiene que hacer el Ministerio. Hemos estado en Madrid (ya lo hemos explicado), nos costa que ha habido mediciones y que el proyecto se está redactando y hemos contactado nuevamente con Madrid, con el cambio de gobierno, para ver cómo está la situación actual y si podemos agilizar esa cuestión.

Yo creo que no nos queda nada (así por encima), por lo tanto damos por finalizado el Pleno. Se levanta la sesión y muchas gracias por su colaboración.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:45 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,